JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid –Cundinamarca veintiocho (28) noviembre dos mil veintitrés (2023)

RADICACION	254304003001-2023-00902-00
PROCESO	EJECUTIVO
	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA. (Nit. No.
DEMANDANTE	890.901.176-3
	SANDRA MILENA GONZALEZ APONTO (C.C. No
	3.553.510) y JUAN SEBASTIAN GONZALEZ APONTE
DEMANDADO	(C.C. No. 1.007.819.588)

En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a esta providencia, cumplan la carga procesal de notificar al demandado, so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 205 hoy 29-11-2023

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41c3facd4ecba8e4e42e1ea211ea0467a21824da3f970debf488f9407b9807bd

Documento generado en 28/11/2023 04:31:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica